

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>).

BNDS: 915775

Primero. *Beneficiarios.*—Podrán participar en el concurso fotográfico “Comercio vivo: miradas de Leganés” toda persona mayor de 18 años, siempre de forma individual y en nombre propio, así como los socios de los colectivos fotográficos, quedando excluidos los miembros que formen parte del jurado.

Segundo. *Objeto.*—A través de este concurso se pretende difundir y reconocer por medio de la fotografía, el valor del comercio local y de proximidad de Leganés, invitando a captar distintas miradas sobre su presencia en la ciudad y su función como espacio cercano de actividad económica, convivencia y relación entre vecinos, contribuyendo así a su promoción y puesta en valor.

La convocatoria busca fomentar la participación de fotógrafos con imágenes que reflejen de forma positiva y constructiva del comercio de proximidad en Leganés, ya sea a través de sus establecimientos en actividad, escaparates, mercados, profesionales, clientes, oficios, productos escenas cotidianas o momentos que evidencien su papel como red cercana, humana y viva al servicio de los vecinos.

Tercero. *Bases reguladoras.*—Con fecha 30 de marzo 2026 se han publicado las bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 75 y se encuentra también publicadas en el tablón de anuncios y edictos de la sede electrónica.

Cuarto. *Cuantía.*—El concurso está dotado de una cuantía máxima de dos mil quinientos euros (2.500 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 03/2411/481.00 del presupuesto de gastos de la Concejalía de Economía, Desarrollo Local, Comercio y Empleo del Ayuntamiento de Leganés para el ejercicio 2026.

Los premios serán distribuidos de la siguiente forma:

- 1.º premio: 800 euros.
- 2.º premio: 500 euros.
- 3.º premio: 200 euros.
- 4.º premio: 150 euros.
- 5.º premio: 100 euros.
- Del 6.º al 20.º (accésit): 50 euros cada uno.

Quinto. *Plazo de presentación de las solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes será desde el día 7 de septiembre al 2 de octubre de 2026 (ambos inclusive), mediante modelo normalizado de solicitud general. La convocatoria será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Leganés, a 26 de junio de 2026.—El concejal-delegado de Economía, Desarrollo Local, Comercio y Empleo, José Eugenio Marín García.

(03/11.016/26)

